



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=2sJwk%2BPoFS4ZDOGU0uhENVw4Q1pxfrnVvLchN%2FbQ%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 22 de agosto de 2025

**Oficio AMC-OFI-0129310-2025**

SIG - EST No. EST-1089 - 2025

Señores

**ALBA VILLEGAS PERALTA**

OLAYA HERRERA CRA 65 N° 32B 56

albamarinavillegas@yahoo.com

3166416129

Ciudad

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: EXT-AMC-25-0103917

**EL SUSCRITO SECRETARÍO DE PLANEACIÓN DISTRITAL**  
**Certifica que:**

El predio ubicado en el barrio OLAYA HERRERA CRA 65 N° 32B 56, con NPN 13001010400008030011000000000 y con referencia catastral No. 01-04-0803-0011-000 , que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 1401, Sección: 09, Manzana: 04, Lado: C, se encuentra clasificado en estrato DOS (2) mediante el ACTA No. 1281 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2004 y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la oficina de Impuesto Predial de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Cordialmente,

**Camilo Rey Sabogal**  
**Secretario de Planeación Distrital**

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

**LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA**

Proyectó:

LEXY CESPEDES DE ORO

Asesor Externo SPD